

en la Villa de Segura á tres de Enero del mill seiscien
 to y cinquenta y dos la Señores D.^{no} Juan Joh.
 & Munia Arriola Alcalde herordinario,
 & Manuel & Rocamonde, síndico por. q^{ta} fran.
 Joh. & Sagarrana, Pedro Antonio & Aragon
 & Arana, Joh. & Palacios, Joh. & Amuchastegui,
 Regidores, Alon & Chiranaq menor endias y gnacio
 & Gaitan, Diputados, queson llamaon y mas
 sanaparte de la Justicia, y enmiente desta Cha
 villa y subordicacion, hauendose juntado alas
 nueve de la mañana de or chodía oyeron Mesa
 en la Plaza Panagual & San Pedro desta
 Cha Villa en el Altar de S.^{to} Miguel como era de
 costumbre depues de echo el juramento necesario,
 y nombram. de Deportaxio y otras Carga por ante
 en el libro escueto de S.^{to} del Ayuntamiento
 hicieron la cunta q^{ta} en la forma siguiente
 Lo primero fueron al Hospital de la Mag. desta
 Cha Villa y conocieron toda la casa dormitorio, y
 camas de los pobres homam. & Cha de amay y todo

mas. que hauiendo hallado todo lo que se adeaado bien
tratado y dispuesto, y dieron las gracias por ello a Pablo
Antonio de la Cruz maiondome del, y le encargaron
su Continuacion.

128
Nuego, pararon ala Canicaria, mataderia de la
Villa y allanaron todo bien dispuesto, y buena carne
cebo y carne, y honderaron ala obligada, y con
tados guarden la Condiciones del ^{2a} ~~1a~~ ~~1a~~ y ~~1a~~, y
lo como de su Cargo.

Nuego fueron a todo lo mesones de esta Villa
quieren la Casa en que bien dormido de Abogados
Juan de Buitana, Pucencio de Nicolalde y Ma
thes de Zavalla, y hallaron los perobres bien trata
dos y ricuaron guita los Franciscos de laño pasado.
Nuego visitaron la quatro caberna de esta Villa, y ha
llaron en toda ella bien ~~1a~~ y la tabla en buen
forma.

En continencia visitaron la Canicaria de Subieta
y todo hallaron bien y todas la tabla y tündas de
Aceite de uice y comen en buena hacunda, y en hon
den de ha tündas.

Tribun visitaron la tündas de la gaza de Salina,
y halló bien dispuesto.

Y con esto acabó la Visita, y fiamos de los.

Alcaldes, por el lo de ma de u. M. m. m. y en fee:
delo y o el s. s. s.

Alm. m.

Alm. m.

Alm. m.

Alm. m.

En la sala de la casa del Conde de la Villa de Segura
reclaman y año de 1700, se juntaron los señores
Justicia y Ayuntamiento, y habiendo precedido
llamam^{to}, y pregon por los de pregonero, por todas
las calles de la villa como es costumbre, acudieron las
personas que en un peca y medidas en esta villa
y en su jurisdicción, por ante mí el s. s. s. de Ayuntamiento
se hizo el cotejo de ellas, con la padron que
para el efecto tiene el dicho Conde en la forma sig.
Ternace y sup. de, Para Alm. m. peca de tres @ dos
@ tres libras, cinco v. s. tres v. s. y media,
quatrece, dos onza, media onza, onza, media
fanega y quarta.